

## SOBRE LA ESTRUCTURA DEL *DICCIONARIO BÁSICO DE CANARISMOS*

Gonzalo Ortega Ojeda y Carmen Díaz Alayón  
Universidad de La Laguna  
[gortega@ull.es](mailto:gortega@ull.es); [calayon@ull.es](mailto:calayon@ull.es)

### RESUMEN

Los autores, miembros de número de la Academia Canaria de la Lengua, detallan aquí los criterios lexicográficos que han presidido la elaboración del *Diccionario básico de canarismos*, un repertorio concebido con fines fundamentalmente didácticos, y que incluye 4708 entradas y 177 ilustraciones.

PALABRAS CLAVE: Lexicografía, dialectología, español de Canarias.

En los últimos cincuenta años se ha conseguido reunir una amplia y diversificada nómina de estudios sobre el español de Canarias, que nos sirven para conocer los hechos fonético-fonológicos, morfosintácticos, léxicos y fraseológicos que caracterizan esta variedad hispánica, y que hacen que las hablas insulares pasen por ser una de las modalidades hispánicas mejor estudiadas<sup>1</sup>. Todo ello es el fruto de la labor de numerosos investigadores, equipos de trabajo e instituciones. Entre estas últimas destaca la Academia Canaria de la Lengua (ACL)<sup>2</sup>, una corporación científico-cultural de carácter público, que nace en el año 2000 y cuyos fines fundamentales son el estudio y la descripción de la variedad canaria de la lengua española y la divulgación, mediante publicaciones autorizadas, de los resultados de las investigaciones en este sentido. En estos once años de existencia, esta corporación cuenta entre sus publicaciones, además de las de naturaleza literaria, con colecciones específicas de carácter lingüístico, como *Cuadernos de Dialectología, Documentación y Diccionarios*. Dentro de esta última sección, ha publicado en 2010 el *Diccionario básico de canarismos (DBC)*<sup>3</sup>, una obra de naturaleza singular y de cuidada elaboración, que está prefigurada en los propios estatutos de la ACL<sup>4</sup> y que se viene a unir a la gran cantidad de repertorios lexicográficos insulares, complementarios en cuanto a su estructura, que han visto la luz en

---

<sup>1</sup> Entre otras publicaciones de carácter general, véanse Almeida *et al.* 1988; Díaz Alayón 1990; Medina *et al.* 1996; y Corrales *et al.* 1998.

<sup>2</sup> [www.academiacanarialengua.org](http://www.academiacanarialengua.org).

<sup>3</sup> Los redactores de la obra, miembros de la Comisión de Lexicografía de la ACL, fueron Carmen Díaz Alayón, Humberto Hernández Hernández, Antonio Lorenzo Ramos, Marcial Morera Pérez, Gonzalo Ortega Ojeda y Manuel Torres Stinga. Junto a esto, han sido muchas las personas (académicos de número, colaboradores de la Academia, colaboradores externos, etc.) las que han asesorado a la Comisión en aquellos temas de su especialidad: flora, fauna, etnografía, deportes autóctonos, folclore, entre otros.

<sup>4</sup> En los estatutos que regulan el funcionamiento de la ACL se dice lo siguiente: “Será responsabilidad fundamental y básica de la Fundación elaborar una Gramática de la Lengua y un Diccionario, *ambos de ámbito universal*, destinados al uso de los canarios. El conocimiento de la lengua propia nunca estará terminado sin el concurso de toda su variedad histórica, tanto en el dominio de la Gramática, como en el del Léxico”.

las dos últimas décadas: diccionarios descriptivos, etimológicos, históricos, ideológicos, fraseológicos, etc.<sup>5</sup>.

En la presente exposición, nosotros, miembros de número de dicha entidad, nos proponemos detallar los criterios lexicográficos que han presidido la elaboración de la mencionada obra.

Para empezar, hay que destacar que el *DBC* es un repertorio concebido con fines fundamentalmente didácticos, de ahí que, tanto en la macroestructura como en la microestructura (primer y segundo enunciado) de este catálogo, se haya cuidado exquisitamente la elección del corpus y la información semántica y de uso.

Tal y como es común en el análisis metalexicográfico de los diccionarios, vamos a partir del conocido esquema consistente en diferenciar los citados aspectos macroestructurales de los microestructurales de la obra.

## 1. MACROESTRUCTURA

### 1.1. Selección de las unidades.

Como es bien sabido, todo diccionario supone una selección de las unidades potencialmente definibles. En tal sentido, la macroestructura está conformada por las unidades efectivamente seleccionadas, así como por el criterio de ordenación (semasiológico u onomasiológico) al que se les somete, y por la lematización.

Delimitado el marco geolingüístico de la obra lexicográfica de que se trata (en nuestro caso, el español de Canarias), todo diccionario que se precie debe decidir si aplica, en la selección del corpus, el método “general” (también llamado a veces “integral”) o el “diferencial”. En el primer caso se trata de dar cuenta de todo el vocabulario que se conoce en el área descrita, mientras que, en el segundo, lo que se persigue es recoger exclusivamente aquel patrimonio léxico, incluyendo el fraseológico, que no pertenece al “sistema contraste” (Haensch y Werner 1978: 356). La ACL, fundamentalmente por razones de índole material<sup>6</sup>, ha optado por esta segunda modalidad de selección.

Una cuestión claramente derivada del criterio “diferencial” elegido en esta obra es la noción de *canarismo* que está aplicada implícitamente en ella. Como se sabe, este concepto, como el de regionalismo léxico en general, puede ser entendido en un sentido estricto o en un sentido amplio. En el primer caso, solo se tendrían en cuenta aquellos hechos lingüísticos privativos de la modalidad lingüística canaria; y, en el segundo, se estimarían aquellas peculiaridades léxicas insulares que contrasten con la variedad estándar del idioma, con independencia de que se registren o no en otras modalidades hispánicas. En esta ocasión, la ACL ha optado por esta segunda alternativa, y ha dado acogida a todos aquellos vocablos usados en las hablas canarias y no registrados como generales en el *DRAE*, aunque algunos de ellos se recojan en el diccionario académico como regionales o aparezcan consignados en repertorios léxicos dialectales de otras áreas geográficas del español. En este último supuesto, se trata de términos que proceden generalmente de variedades dialectales del suroeste de la Península, que contribuyeron a la formación del español insular, y de voces que se usan en diversas regiones de América y que, en su mayoría, han sido llevadas al Nuevo Continente o traídas de allí por colonos emigrantes canarios. En cualquier caso, el *DBC* es el resultado de una selección de las voces del *Diccionario general de canarismos* que está elaborando la Academia Canaria de la Lengua. Como quiera que el diccionario que nos ocupa tiene una orientación eminentemente didáctica, se ha operado una restricción en su nomenclatura. En

---

<sup>5</sup> Lorenzo *et al.* 1994; Corrales *et al.* 1996, 2001; Ortega *et al.* 2000; Morera 2001; González Aguiar 2005.

<sup>6</sup> Una ponderación de las dificultades que representa el método “general” o “integral” puede encontrarse en Lara *et al.* 1979.

concreto, el tipo de unidades que han sido seleccionadas para la elaboración de este repertorio son las siguientes:

1. Voces de uso general en Canarias y de amplia difusión y vitalidad entre sus hablantes.
2. Voces que, sin ser generales en el Archipiélago, son de extenso conocimiento en la mayoría del territorio insular.
3. Voces características y peculiares de cada una de las Islas.
4. Voces pertenecientes al lenguaje especializado de la cultura y la naturaleza de Canarias: flora, fauna, pesca, gastronomía, artesanía, juegos infantiles, deportes autóctonos, etc.

Asimismo, adicionalmente a lo anterior, el *DBC* registra los gentilicios más importantes del Archipiélago<sup>7</sup>, concretamente los relativos a las distintas Islas y a los municipios que las forman. Y, por último, se recoge también un discreto número de fraseologismos, seleccionados de entre los de mayor frecuencia de uso.

### 1.2. Criterio de ordenación de las entradas.

En cuanto a la ordenación de las entradas seleccionadas, el método seguido ha sido el semasiológico, por ser este el más convencional y el que menos dificultades de manejo presenta para los escolares<sup>8</sup>.

### 1.3. Lematización.

En lo que concierne a los criterios de lematización, el *DBC* ha seguido las pautas ortográficas fijadas por la RAE. Sin embargo, y dado que la lexicografía regional presenta en este sentido problemas específicos, hubo que considerar los siguientes casos especiales<sup>9</sup>:

a) Cuando la palabra cuenta con una tradición ortográfica regional que no coincide con la ortografía de la RAE, se da entrada a ambas formas gráficas (*hadario/jadario*).

b) Si la voz no ha sido recogida en el *DRAE* y presenta distintas variantes, se recogen todas aquellas versiones gráficas que estén respaldadas por la tradición escrita regional (*taginaste/tajinaste*).

c) Cuando existen en el habla variantes de pronunciación habitual que afectan a la sílaba inicial de la palabra, se han registrado todas las formas de la voz, para facilitar su búsqueda en el diccionario. Así, ante el fenómeno de caída de /d-/ en ciertas palabras, se han recogido tanto la forma plena (*desconchar, descamisar*) como la que refleja el fenómeno mencionado (*esconchar, escamisar*). En el caso de las voces procedentes de palabras latinas con /f-/ en las que es habitual la aspiración de *h-*, se registran, asimismo, la variante escrita con “j” (*jocicudo*) y la escrita con “h” (*hocicudo*).

---

<sup>7</sup> Entre ellos se han incluido los regulares y algunos burlescos.

<sup>8</sup> Es oportuno indicar que, en la literatura dialectológica sobre el español de Canarias, contamos con un repertorio de canarismos de carácter onomasiológico. Nos referimos a la obra de M.<sup>a</sup> Isabel González Aguiar, 2005. *Diccionario ideológico del español de Canarias*.

<sup>9</sup> Tales casos especiales adquieren aquí una relevancia normalizadora y, hasta cierto punto, normativa, por cuanto que es la primera vez que una institución canaria de carácter filológico se pronuncia sobre ellos.

d) Cuando los canarismos presentan distintas variantes formales, se recogen las más frecuentes, aunque no afecten a la sílaba inicial de la palabra. Así sucede con *callao/callado* y *abade/abae*. En estos casos cada variante remite a la otra.

En cuanto a la lematización de las unidades léxicas pluriverbales (lexías complejas, modismos y refranes), discretamente presentes en este repertorio, se han seguido las siguientes pautas:

a) Las combinaciones más o menos fijas de palabras (*uva negramol*, *papa bonita*) se recogen dentro del artículo correspondiente al término principal de la combinación, sea o no canarismo. En el caso de que no sea canarismo (*higo* o *uva*), tras la entrada aparece únicamente la marca gramatical y, a continuación, se consigna la lexía compleja. Si se trata de un canarismo, en primer lugar se definen las acepciones que pueda tener y, a continuación, se da entrada a las lexías complejas tras el signo //. Estas van ordenadas alfabéticamente dentro de cada artículo, en negrita y separadas por las dos barras oblicuas. De igual modo, se han reunido en una única entrada las lexías complejas en las que el término principal es común a varias. Ocurre así en *agua*, *baile*, *fula*, *higo*, *higuera*, *mojo*, *papa*, *sama* o *uva*. En algunos de estos casos, se ha dado entrada en el diccionario también a las formas adjetivas que integran las lexías complejas (*bergazote*, *bonita*, *cotio*), desde las que se remite a ellas como información complementaria.

b) Los modismos y los refranes aparecen registrados en la entrada correspondiente a la palabra principal de la combinación, sea esta o no canarismo. Por ejemplo, la expresión *ir (con la) proa a/hacia/para el marisco* aparece en la entrada *proa*, que, aunque no es canarismo, es la palabra principal de la combinación; por el contrario, el refrán *para una talla desbocada/vieja/enfondada nunca falta un jarro sin asa*, se registra en la entrada *talla*, canarismo, que es, además, palabra principal del grupo. Estas expresiones pluriverbales van situadas tras las acepciones del término cuando este es un canarismo y, en su caso, tras las lexías complejas. Dentro de cada artículo, se consignan en orden alfabético, en negrita y separadas por el signo //.

Como es costumbre en la lexicografía hispánica, ha sido considerada palabra principal de la expresión hecha el primero de los sustantivos que aparezca; si no aparece ningún sustantivo, el primero de los verbos; si no está presente ninguna de las categorías anteriores, el primero de los adjetivos; y, por último, si no aparece ninguna de las categorías precedentes, el primero de los adverbios.

Se ha usado, también, la marca de una barra oblicua para indicar la alternancia de elementos, y un paréntesis, para señalar que cierto elemento puede aparecer o no facultativamente.

En síntesis, y en lo que se refiere a los aspectos macroestructurales, cabe decir que el *DBC* es un catálogo de regionalismos de carácter diferencial, que está especialmente orientado a los escolares de la región canaria, en particular a los de la enseñanza media, y que ordena el material semasiológicamente.

En cuanto a la lematización se siguen los criterios normalizados en lexicografía, introduciendo algunas particularidades derivadas de las características dialectales del español de Canarias.

## 2. MICROESTRUCTURA

La microestructura, según se entiende este término en lexicografía, está configurada por el conjunto de informaciones que se suministran sobre la palabra-entrada. Dentro de este nivel, a su vez, se distingue el primer enunciado lexicográfico, constituido por los datos relativos a la palabra-entrada en cuanto signo, y, por el segundo, integrado por las notas alusivas a la palabra-entrada en tanto que contenido, según la distinción de J. Rey-Debove que ya se ha hecho clásica (Rey-Debove 1967: 141-156; y M. Seco 1987: 15-34).

**Primer enunciado.** Dentro de este apartado suelen proporcionarse informaciones variadas, que van desde lo etimológico a lo gramatical, pasando por los datos diatópicos, diafásicos y diastráticos, el área de actividad, la vigencia, etc.

En el caso concreto del repertorio que comentamos, las informaciones que se ha considerado conveniente incluir, a través de las convenciones y marcas correspondientes, son en este orden las siguientes: información gramatical, localización geográfica de las unidades, condición diastrática y diafásica de las voces, nombres científicos de las palabras alusivas a la flora y a la fauna, e información complementaria.

a) *Información gramatical.* El primer dato de interés que suministra el *DBC* después de la palabra entrada es la categoría gramatical de esta. Además, cuando se ha considerado útil, se ha proporcionado información gramatical complementaria tras la acepción correspondiente (*U. m. c. dim.*). La regla de la consignación de la categoría gramatical presenta tan solo dos excepciones: las interjecciones, en las que se especifica la clase de palabras en el cuerpo de la definición, y aquellas unidades que representan órdenes para llamar a determinados animales o para inducir en ellos cierta conducta, como es el caso de *ña*, *piro* y *zurita*.

La Comisión de Lexicografía que elaboró el *DBC* consideró innecesario utilizar marcas de vigencia, dado que uno de los criterios de selección del corpus que se utilizaron fue que las palabras elegidas estuviesen en vigor. No obstante, y en contadas ocasiones, se empleó el pretérito imperfecto en el cuerpo de la definición para indicar el carácter anticuado de esas pocas voces. Esto lo vemos, por ejemplo, en la entrada *zorrocloco*, que se aplica a ‘marido de una parturienta que se fingía enfermo y recibía las atenciones de quienes los visitaban’<sup>10</sup>.

b) *Localización geográfica de las unidades.* Dado que el Archipiélago está constituido por siete islas, es claro que su realidad léxica es notablemente polimórfica. Por ello, se hace necesario habilitar una serie de marcas geolingüísticas para caracterizar adecuadamente la extensión y distribución de los términos y acepciones. Los criterios que se han seguido a este propósito en el *DBC* son los siguientes:

1. No llevan marca de localización las voces que se usan en todo el Archipiélago o al menos en cinco de las Islas, entre las que deben figurar Tenerife y Gran Canaria, que son las que concentran la mayor parte de la población.

2. Tampoco llevan marca de localización las que remiten a otras voces, en los siguientes casos:

2.1. Entradas que reflejan o respetan la ortografía etimológica de la voz, pero sin empleo ni registro en la lengua hablada (*hadario*, *-ria*, *hocicudo*, *-da*).

---

<sup>10</sup> Se trata de la conocida costumbre antropológica denominada en otros lugares *covada*.

- 2.2. Entradas que presentan una ortografía aceptada, pero no preferida por la ACL (*verol, taginaste*), que se inclina en estos casos por la ortografía más neutra y menos marcada (*berol, tajinaste*).
- 2.3. Entradas que reflejan una de las pronunciaciones habituales de la voz, pero que no son las formas elegidas por la ACL para ser definidas (*escamisar, esbagar*).
- 2.4. Entradas que remiten a una lexía compleja, como *bonita*→ *papa bonita*. En estos casos, si tienen uso como unidades simples, se entiende que comparten la localización que aparece en la lexía compleja.
- 2.5. Entradas que aluden a elementos del folclore o de la gastronomía, ya que, aunque sean originarios de una o varias Islas, se conocen en todas. En estas ocasiones, la información relativa al origen se proporciona en la definición (*rapadura, quesadilla, aires de Lima*, etc.).

En el resto de los casos, se indica la localización de las voces. De acuerdo con una tradición consagrada en la lexicografía canaria, las Islas se citan desde la más oriental a la más occidental, utilizando las siguientes abreviaturas, ya empleadas por Manuel Alvar en el *ALEICan*: *Lz, Fv, GC, Tf, Go, LP y Hi*. Si la voz pertenece solo a las orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), se utiliza la marca *Or*, y en el caso de que corresponda solo a las occidentales (Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro) se utiliza *Occ*. El hecho de que una palabra se localice en una isla no quiere decir que se registre en la totalidad de su territorio, sino que se tiene constancia de su uso al menos en alguna zona o comarca. En todo caso, esta indicación diatópica no debe hacer suponer necesariamente que la voz o la acepción es desconocida en otros puntos del Archipiélago, sino que la ACL solo tiene certeza de su empleo en las islas referidas.

c) *Condición diastrática y diafásica de las voces*. Dado que una parte considerable del léxico dialectal canario es marcadamente popular y familiar<sup>11</sup> (o, en las palabras más designativas, neutro), la Comisión de Lexicografía de la ACL no consideró necesario habilitar marcas alusivas a estas dos vertientes del uso idiomático. No obstante, y por lo que a lo diafásico se refiere, algunas voces aparecen caracterizadas como *familiares, informales o despectivas*, pero no a través de marcas, sino por medio de los adverbios *familiarmente (fotingo), informalmente (canarión) y despectivamente (campurrio)* insertos en la definición. Hay que tener en cuenta, además, que los ejemplos de uso, presentes en la mayor parte de las acepciones, son suficientemente reveladores en este sentido<sup>12</sup>.

d) *Nombres científicos de la flora y la fauna*. La Comisión de Lexicografía que elaboró el *DBC*, dada la orientación escolar de este repertorio, consideró de interés incluir, como un apartado más del primer enunciado, las denominaciones científicas de los nombres de animales y plantas. En el caso concreto de los nombres de plantas, la rica variedad de especies vegetales que atesora la naturaleza de las Islas convierte esta información en muy valiosa. En este punto, conviene recordar que la Comisión de Lexicografía fue cumplidamente asesorada por los miembros de la ACL especialistas en botánica y zoología.

<sup>11</sup> En las palabras de presentación del actual Presidente de la Fundación Academia Canaria de la Lengua, don Antonio Lorenzo Ramos, las cuales figuran en la parte introductoria del *DBC*, se dice a este respecto lo siguiente: "...en este diccionario queremos ofrecer a nuestra comunidad, a modo de un gánigo de fruta fresca, un notable conjunto de voces escogidas que dan un colorido y aroma especiales al habla de los canarios, quienes frecuentemente hacen uso de ellas en su vida diaria, sobre todo en situaciones no formales y en ambiente familiar".

<sup>12</sup> Idéntica solución se adoptó también para aquellas acepciones de palabras o de fraseologismos que presentan un carácter irónico (*¡guárdame un cachorro! ¡guárdame una cría!*), y que algunos autores, como Manuel Seco (1987: 16), integran en lo que denominan las "transiciones semánticas".

e) *Información complementaria*. El último tipo de información que conforma el primer enunciado del *DBC* está formado por lo que en este diccionario se denomina “información complementaria”. Se trata de una serie de indicaciones que, tras un cuadratín y cuando la ocasión lo aconseja, se proporcionan esporádicamente a pie de artículo. Los casos en los que esta información se suministra son los siguientes:

1. Cuando la pronunciación presenta alguna particularidad especial, como ocurre con la diptongación de determinados hiatos. Esta información se incorpora mediante la fórmula “Se pronuncia generalmente...”. Cuando la pronunciación de la palabra entrada se atiene a la norma fónica canaria, no se hace ninguna observación, pues se supone que los canarismos se pronuncian según los patrones fónicos que rigen en el Archipiélago.

2. Cuando la voz pertenece a una lexía compleja. Así, en el caso de la forma *morisco-ca*, se indica que se trata de una palabra que integra la lexía compleja *sama morisca* y que, por tanto, debe consultarse su definición en la entrada *sama*, que es donde se recoge la combinación.

3. Cuando la localización de la ilustración que a veces acompaña a ciertas entradas se encuentra en otra voz con el mismo referente o es una parte de otra que ilustra varios vocablos. En este caso se indica el número de figura y el término al que pertenece la ilustración correspondiente. Así, *leñabuena*, que no tiene ilustración inmediata, es correferencial de *orijama*, que sí la tiene y que lleva el número 106. Por eso, al final de la definición de aquella, se remite a la figura 106 y a la entrada *orijama*.

**Segundo enunciado.** Como es conocido, el segundo enunciado de un artículo lexicográfico está formado fundamentalmente por la definición y, si los hubiera, por los ejemplos de uso y las ilustraciones. Además, puede incluirse también dentro de este segundo enunciado el criterio de ordenación de las acepciones en el caso de los artículos múltiples, así como los correlatos semánticos si los hay.

a) *La definición*. En el diccionario que glosamos se han cumplido escrupulosamente los requisitos que exige una buena definición: ser universalmente sustituible por la palabra-entrada, rehuir las pistas perdidas, evitar la circularidad, etc. Además de estas cuestiones generales, se han observado otras más específicas, tales como evitar el excesivo uso de voces dialectales en la definición, no definir mecánicamente un término mediante el correlato estándar<sup>13</sup>, etc. De igual modo, se ha administrado dosificadamente el problema del enciclopedismo en aquellas voces susceptibles de definiciones hiperespecíficas.

Sentado el carácter didáctico de la obra que comentamos, se ha tenido en cuenta otra serie de prevenciones. De este modo se ha evitado la definición sinonímica, por considerarla poco apropiada en este tipo de obras. No obstante, en ocasiones, para mayor claridad, tras la definición por extenso de la entrada, se ha indicado el término equivalente en el español general. Así, por ejemplo, en la definición de *horcón*, tras la descripción del objeto, se ha señalado el sinónimo general *rodrigón*.

En las definiciones de voces con restricción combinatoria, como sucede con algunos adjetivos, se ha empleado una fórmula que permita distinguir la definición propiamente dicha, de un lado, del contorno, de otro lado (“dicho de...”, “referido a...”, “hablando de...”). Así, en las definiciones de adjetivos como *jardino*, *-na* o *morespaldo*, *-da*, se indica que se trata de adjetivos que se aplican únicamente a cabras.

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, se han obviado definiciones del tipo *millu*. m. maíz.

Cuando los canarismos presentan distintas variantes formales, se ha definido en aquella que, por razones diversas (etimológicas, de extensión de uso, de arraigo, etc.), la ACL ha considerado preferente. Así, en el caso de las variantes *callao/callado*, *abade/abae*, *descamisar/escamisar*, se ha definido en *callao*, *abade* y *descamisar*, y se ha remitido a ellas desde *callado*, *abae* y *escamisar*, respectivamente.

b) *Ordenación de las acepciones*. En un diccionario dialectal, tanto la reducción en el número de entradas como la disminución en el número de acepciones en los artículos múltiples hacen que el problema de la ordenación de las acepciones tenga un calado menor que en un diccionario general del idioma. No obstante, y dada la existencia de una apreciable cantidad de artículos múltiples en el *DBC*, la Comisión de Lexicografía de la ACL ha adoptado las siguientes pautas de ordenación: con carácter general, las acepciones se han ordenado siguiendo los criterios más al uso en la lexicografía. Se han colocado seguidas las acepciones que comparten categoría gramatical; en el caso de los verbos, los usos no pronominales, antes que los pronominales; y en el de los nombres, las acepciones adjetivas, antes que las sustantivas. Como excepción a este último criterio, y con el fin de que el orden de las acepciones en el artículo no subvierta el de la evolución semántica de la palabra, en las contadas ocasiones en que las voces tienen acepciones adjetivas derivadas semánticamente de las acepciones sustantivas, se ha preferido separar las entradas (*borrallo*, *lla/borrallo*). Se adopta así una solución semejante a la de los homónimos.

c) *Los ejemplos de uso*. Para complementar las definiciones, y con el objeto de proporcionar sus contextos habituales, la mayor parte de las voces del *DBC* aparecen acompañadas de ejemplos de uso, que figuran en cursiva y tras la definición. En todos los casos se trata de fragmentos de textos reales que se han adaptado al propósito didáctico del diccionario, y que, al tiempo que ayudan a la comprensión de la voz definida, constituyen modelos de uso. Así lo ha reconocido el acreditado lexicógrafo Manuel Alvar Ezquerro en sus palabras de presentación del *DBC*: “El valor didáctico del diccionario se aprecia también en los ejemplos que acompañan a las definiciones. No solo son modelos de empleo de la voz, en acción en su contexto, lo que tendría un valor estrictamente lingüístico, sino que se aprovechan para transmitirnos informaciones adicionales o especificadoras de lo que aparece en la definición, de manera que, en muchos artículos, se complementan, se suma lo lingüístico a lo cultural, como puede verse en *pintón*, cuyo ejemplo es *los plátanos pintones son los buenos para guisar*, o en *arveja*: *nosotros siempre sembramos las arvejas en invierno y las recogemos en primavera*”<sup>14</sup>. De paso, añadimos nosotros, esta es una forma de rebajar el nivel de enciclopedismo de ciertas definiciones.

d) *Las ilustraciones*. Estas son consideradas lexicográficamente como un valioso complemento a las definiciones, especialmente a las de aquellas unidades que requieren una pormenorización enciclopédica (nombres de animales, de plantas, de objetos etnográficos, etc.). Este carácter complementario de las ilustraciones resulta indispensable en un repertorio de orientación didáctica como el *DBC*, que acompaña con dibujos o fotografías algunas de las voces. En la selección de estos han primado criterios como la relevancia etnográfica, la conveniencia de ilustrar palabras que designan partes de un todo en el conjunto en que están integradas (nombres de las partes del barco de pesca de bajura, de la anatomía del camello y

---

<sup>14</sup> Este diccionario fue presentado en Santa Cruz de Tenerife, en la sede de la presidencia del Gobierno de Canarias, el 13 de mayo de 2010; y, en Las Palmas de Gran Canaria, en la Casa de Colón, el 28 de mayo de 2010.



del pez, etc.), o la voluntad de añadir un aporte visual que ponga de relieve algunos rasgos de los seres vivos descritos<sup>15</sup>.

e) *Indicación de correlatos dialectales*. Siempre que se verifica la existencia de más de un nombre para un mismo referente natural (animal o vegetal) según las distintas Islas o las distintas comarcas de la misma Isla, se consignan a pie de artículo tales sinónimos geográficos, mediante la fórmula “En otras zonas de Canarias se conoce con el nombre de...”, o alguna otra semejante. Entre otras utilidades, la consignación de estos correlatos geográficos tiene interés para la toponimia, parcela en la que los fitónimos son particularmente abundantes. Queda pendiente para el *Diccionario general de canarismos* hacer extensiva la asignación de sinónimos regionales a todos los casos posibles<sup>16</sup>. Esta última información es importante porque, si no se consignara, el consultante no tendría modo de saber si el correlato de una voz regional no extendida por todo el espacio estudiado coincide o no con la opción estándar o general.

Los autores de esta comunicación estamos persuadidos de que la mejor forma de estudiar una lengua histórica, tanto más si esta se encuentra muy extendida territorialmente, es investigar todas y cada una de sus variedades. Ello, naturalmente, es compatible con la realización de trabajos de corte general. Con este espíritu, hemos abordamos estas líneas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, Manuel y Carmen Díaz Alayón, 1988. *El español de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife.
- Corrales Zumbado, Cristóbal, M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez y Dolores Corbella Díaz, [1988] 1998. *El español de Canarias. Guía bibliográfica*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- Corrales Zumbado, Cristóbal, M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez y Dolores Corbella Díaz, 1996. *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros.
- Corrales Zumbado, Cristóbal y Dolores Corbella Díaz, 2001. *Diccionario histórico del español de Canarias*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- Díaz Alayón, Carmen, 1990. Los estudios del español de Canarias, *Thesaurus*, XLV: 31-62.
- González Aguiar M.<sup>a</sup> Isabel, 2005. *Diccionario ideológico del español de Canarias*, La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- Haensch, Günther y Reinhold Werner, 1978. Consideraciones sobre la elaboración de diccionarios de regionalismos (especialmente del español de América), *BFUCh*, XXIX: 351-363.
- Lara, Luis Fernando, Roberto Ham Chande y M.<sup>a</sup> Isabel García Hidalgo, 1979. *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, México, Colegio de México.
- Lorenzo, Antonio, Marcial Morera y Gonzalo Ortega, 1994. *Diccionario de canarismos*, La Laguna, Francisco Lemus Editor.

---

<sup>15</sup> Cuando las entradas cuentan con varias acepciones y una de ellas se acompaña de ilustración, tras el ejemplo aparece una indicación con el número de la figura que la representa. En el caso de ilustraciones a las que corresponden varios canarismos, se ha colocado la fotografía o el dibujo en las palabras que tienen una localización más general, y desde las restantes voces equivalentes se ha indicado, como información complementaria, el número de figura bajo el que aparece y la palabra a la que está referida.

<sup>16</sup> Así, en el artículo de *rosca* ‘palomita de maíz’, voz circunscrita a las Canarias Orientales, deberá figurar en el lugar oportuno el término *cotufa*, que es la opción de las Occidentales, y a la inversa.

- Medina López, Javier Dolores Corbella (eds.), 1996. *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas*. Madrid, Iberoamericana.
- Morera, Marcial, 2001. *Diccionario histórico-etimológico del habla canaria*, Islas Canarias, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias
- Ortega Ojeda, Gonzalo y M.<sup>a</sup> Isabel González Aguiar, 2000. *Diccionario de expresiones y refranes del español de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Rey-Debove, Josette, 1967. La définition lexicographique: bases d'une typologie formelle, *TraLili*, V, 1: 141-156.
- Seco, Manuel, 1987. Problemas formales de la definición, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo: 15-34.